

Señor Director

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia: RAD.: NC2018/0003104

Asunto: Respuesta al Oficio 3889 del examen de forma\_a la solicitud de Patente de Invención titulada "DISPOSITIVO DE BARRA DE SEGURIDAD REUTILIZABLE PARA ASEGURAR Y MONITOREAR EL TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE CARGA".

Solicitante: TEODORO DESPINIADIS

Yo, DIEGO CUESTA MESA, abogado con tarjeta profesional N° 55.225 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado, en representación del señor TEODORO DESPINIADIS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79'947.261, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, Colombia, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley y por orden expresa de mi representada, como resultado del examen de forma realizado con fundamento al artículo 38 de la decisión 486 de la CAN, me permito presentar respuesta al Oficio de la referencia, bajo los siguientes.

#### 1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

- 1.1 Respecto al capítulo reivindicatorio, el señor examinador se refiere a que en las reivindicaciones comprenden materiales tales como "metal", y estos deben caracterizarse por su forma estructural. En respuesta a lo solicitado, con base en el capítulo reivindicatorio anexo a la presente, la solicitante ha eliminado y aclarado lo pertinente conforme lo requerido, particularmente, respecto a lo que define el señor examinador en el escrito de Oficio objeto de la presente, agregando que tales correcciones no conforman una adición a la materia inicialmente presentada sino por el contrario corresponden a las aclaraciones solicitadas por ese despacho. Es de aclarar que las nuevas reivindicaciones corregidas con base en lo solicitado, no amplían la materia inicialmente radicada sino que hacen referencia a aclarar la presente invención conforme lo recomendado por el señor examinador. También es importante tener en cuenta que según lo sugerido por el señor examinador, el material de la platina se ha



agregado en una reivindicación dependiente y dicho pliego reivindicatorio no supera las diez cláusulas por lo que no se hace necesario el pago por reivindicación adicional.

- 1.2 Con lo anterior esperamos haber cumplido con los requerimientos de forma exigidos por este despacho y solicitamos continúe el proceso de trámite conforme la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con base en el nuevo capítulo reivindicatorio anexo a la presente.

## 2. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta remisión en las normas legales siguientes:

- 2.1 Artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- 2.2 En las demás normas concordantes.

## 3. ANEXOS.

- Un nuevo capítulo reivindicatorio.

## 4. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones que por disposición debe hacer su Despacho, informo que mi representada y la suscrita recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mis oficinas de abogado situadas en la Cra 11 No. 90-07 Of 305 de esta ciudad de Bogotá.

Señor Director,



DIEGO CUESTA MESA  
C.C. No. 79'413.338  
T.P. 55.225

## REIVINDICACIONES

1. Dispositivo de barra de seguridad reutilizable para asegurar y monitorear contenedores (4) de carga que incluyen postes (2 y 3) y manijas de traba (22) donde dicha barra de seguridad comprende una primera pieza de bloqueo que comprende una platina alargada (7) que define dos extremos y que finaliza en un primer gancho (8) de forma en C invertida hacia uno de dichos extremos alejado, donde hacia el extremo opuesto dicha platina alargada (7) termina en un plano (9) dispuesto en interconexión a una segunda pieza de bloqueo que comprende una segunda platina alargada doblada en forma en U invertida y que conforma un segundo gancho (10); donde el dispositivo de barra de seguridad además está caracterizado porque:

la platina alargada (7) hacia su zona intermedia entre dichos extremos sobrepasa pasadores medios (14) dispuestos sobre una contratapa (15) que recibe una caja (16) de sección rectangular y está asida sobre dicha contratapa (15) y donde la caja (16) está posicionada perpendicular a dicha primera platina (7) y está encerrada y protegida por la extensión del primer gancho (8);

una tercera pieza de bloqueo de gancho (19) que comprende una tercera platina alargada que se proyecta doblada en U y dispuesta a partir de la contratapa (15) por encima de su eje (E1) de desplazamiento de la primera pieza de bloqueo que comprende una platina alargada (7) donde dicha tercera pieza de bloqueo de gancho (19), inicia asida a traslape a dicha contratapa (15) mediante una aleta (20) y dicha tercera platina se extienden formando dicho gancho (19) y finaliza con un corte en L acostada formando un anclaje de bloqueo (21).

2. Dispositivo de barra de seguridad según la reivindicación 1 caracterizado porque el tercer gancho (19) de bloqueo es acoplado por encima de la contratapa (15) de manera que se extiende y sobresale lateralmente de la caja (16), donde dicho anclaje de bloqueo (21) abraza y bloquea una manija de traba (22) de un contenedor (4).
3. Dispositivo de barra de seguridad según la reivindicación 2 caracterizado porque la tercera pieza de bloqueo de gancho (19) es soldada a dicha contratapa (15) a traslape en dicha aleta (20).
4. Dispositivo de barra de seguridad según la reivindicación 3 caracterizado porque la segunda pieza del segundo gancho (10) comprende un orificio alargado (12) que

recibe la platina (7) y se prolonga hasta una aleta que incluye un pasador extremo (13).

5. Dispositivo de barra de seguridad según la reivindicación 4 caracterizado porque la caja (16) conforma una cámara interior de alojamiento de las piezas electrónicas de seguridad y transmisión de datos (18) tales como un sensor de campo magnético (18a), un circuito o tarjeta electrónica, un modem para transmisión inalámbrica de datos, un sistema de posicionamiento global (GPS) y una fuente de energía interna o batería.
6. Dispositivo de barra de seguridad según la reivindicación 5 caracterizado porque la platina (7) comprende incrustado imanes de neodimio (26).
7. Dispositivo de barra de seguridad según la reivindicación 6 caracterizado porque el segundo gancho (10) está asido a la contratapa (15) mediante un cable de amarre (11) que interconecta los pasadores intermedios (14) y el pasador extremo (13).
8. Dispositivo de barra de seguridad según la reivindicación 7 caracterizado porque adicionalmente, la platina alargada (7) desde su zona intermedia exhibe una serie de aberturas (23) distanciadas entre sí, que reciben un tornillo de seguridad (24) que está sujeto mediante una cadena (25) conectada con los pasadores intermedios (14).
9. Dispositivo de barra de seguridad según la reivindicación 8 caracterizado porque que dicha platina alargada (7) es metálica.

